



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, once de diciembre de dos mil veinte

Radicado: 05001310501802019 00069 00
Demandante: LUIS ALBERTO BEDOYA ARENAS
Demandado: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTÍAS PROTECCION S.A. Y LA NACION – MINISTERIO DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO – OFICINA DE BONOS
PENSIONALES

En el proceso de la referencia, se tiene que si bien se notificó de la presente demanda a la entidad integrada MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO – OFICINA DE BONOS PENSIONALES, mediante aviso enviado a través de correo certificado y recibido por dicha entidad el 6 de marzo de 2020, tal como se desprende del comprobante de entrega de la empresa 472 anexo al presente auto, teniendo en cuenta que dentro del traslado de la demanda, no presentó esa entidad contestación alguna, se tendrá por no contestada la demanda y se procederá a fijar como fecha para efectuar las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPTSS.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: Tener por no contestada la demanda respecto de la NACION MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO – OFICINA DE BONOS PENSIONALES.

SEGUNDO: Señalar como fecha para que se lleve a cabo las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, el día el 1 de febrero de 2.022, a partir de las 2:00 p.m.

Se advierte que las partes deberán comparecer con o sin apoderado, pues su inasistencia acarreará las sanciones señaladas en el artículo 77 citado. En la mencionada diligencia se recaudará la prueba debidamente decretada, se alegrará de conclusión y se proferirá sentencia.

NOTIFÍQUESE

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 115 del 14 de
diciembre de 2020.



Secretario

Ofi

[Certificación de entrega](#)

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.



La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

Código Postal: 3333
Dist. 333 # 95A - 55, Bogotá D.C.
Línea Bogotá: (57) 01 471 2000
Línea Nacional: 01 800 011 210
www.472.com.co